

**RESOLUCIÓN N° 049-IFDC-SL/24**

**San Luis, 21 de marzo de 2024**

**VISTO:**

La NOA N° 077-IFDC-SL/24 presentada por la alumna **GATICA CECILIA KARINA, DNI N° 33.800.720**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0093/20, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna fue inscrita en el plan de estudios del Profesorado de Educación Primaria aprobado por Resolución N° 199-ME-2014, es cual estuvo vigente hasta el 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 08-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio de un mismo profesorado se encuentran reglamentadas Resolución Rectoral N° 63-IFDC-SL/22 para el plan 08-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 199-ME-2014, ajustando su situación académica por transición al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;


Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de diez (10) años de vigencia;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;





**RESOLUCIÓN N° 049-IFDC-SL/24**

San Luis, 21 de marzo de 2024

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

**RESUELVE:**

**Art.1°.-**Dar de baja el Registro N° 09-0093/20 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 199-ME-2014.-

**Art.2°.-**APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna, **GATICA CECILIA KARINA, DNI N° 33.800.720**, otorgándole nuevo número de Registro 09-0209/24 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022.-

**Art.3°.-**Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Primaria.

**Art.4°.-**Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Primaria Plan de Estudio Res. N° 199-ME-14	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Primaria Plan de Estudio Res. N° 08-ME-22	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Digital Aprobada 01/12/2020 - 10	Alfabetización Digital	Total	10 (Diez)
Didáctica General Aprobada 02/12/2020- 8,00	Didáctica General	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Pedagogía Aprobada 12/08/2020- 10	Pedagogía	Total	10 (Diez)
Práctica Docente I Aprobado 04/12/2020 -9,00	Práctica Docente I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Sociología de la Educación Aprobado 01/12/2020 -9,50	Sociología de la Educación	Total	9,50 (Nueve con 50/100)

**Art.5°.-**Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. –

**Art.6°.-**Publicar y archivar. –



*[Signature]*  
**MARIA FLAVIA MORALES**  
 Rectora  
 IFDC San Luis